

N° 22-P.—San José, 31 de mayo del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 de la Constitución Política; 98 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, Ley N° 7786 de 30 de abril de 1998 y sus reformas; Transitorios II y IV de la Ley Reforma Integral de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, Ley N° 8204 de 26 de diciembre del 2001 y 26 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978;

Considerando:

Que de conformidad con el artículo 95 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, Ley N° 7786 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, el Presidente de la República designará a su representante ante la Junta Administrativa del Centro Nacional de Prevención contra Drogas y designará al representante legal y Presidente de dicho órgano colegiado.

ACUERDA:

Artículo 1°—De conformidad con el inciso g) del artículo 95 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, Ley N° 7786 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, se nombra como representante del Presidente de la República ante la Junta Administrativa del Centro Nacional de Prevención contra Drogas, a la señora Patricia Vega Herrera, cédula de identidad 1-609-381, en su calidad de Viceministra de la Presidencia.

Artículo 2°—De conformidad con el párrafo segundo del artículo 95 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, Ley N° 7786 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, se designa como Representante Legal y Presidente de la Junta Administrativa del Centro Nacional de Prevención contra Drogas, a la señora Patricia Vega Herrera, cédula de identidad 1-609-381, en su calidad de Viceministra de la Presidencia.

Artículo 3°—Rige a partir del 31 de mayo del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 106-02).—C-8390.—(42793).

N° 28-P.—San José, 31 de mayo del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política y 47 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Jorge Walter Bolaños Rojas, cédula 1-312-750, Ministro de Hacienda, para que viaje a la ciudad de Washington, del 11 al 16 de junio del 2002, con el fin de participar como miembro de la Delegación Oficial en la visita a Washington D. C., del señor Presidente de la República.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de pasaje aéreo y viáticos serán cubiertos por el Programa Actividades Centrales del Ministerio de Hacienda, en las partidas 09-132-00-132 y 09-132-00-142 respectivamente.

Artículo 3°—Mientras dure la ausencia del Ministro de Hacienda, se encarga la atención de esa Cartera a la señora Silena Alvarado Víquez, Viceministra de Egresos del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4°—Rige a partir del 11 de junio hasta el 16 de junio de 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 10505).—C-4340.—(42794).

N° 29-P.—San José, 3 de junio del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 139 de la Constitución Política y el artículo 47, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Alberto Trejos Zúñiga, Ministro del Ministerio de Comercio Exterior, portador de la cédula de identidad número 1-668-837, para que viaje en Delegación Oficial a El Salvador, el 4 de junio del presente año, para participar en Seminario del Tratado de Libre Comercio- TLC “La nueva realidad empresarial”.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de viáticos, transporte y otros gastos serán financiados por COMEX. El Ministro está autorizado para realizar llamadas telefónicas al Ministerio.

Artículo 3°—En tanto dure la ausencia, se le encarga de esa cartera a la señora Gabriela Llobet Yglesias, Viceministra.

Artículo 4°—Rige a partir del 4 de junio del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 2492).—C-4610.—(42797).

N° 30-P.—San José, 24 de mayo del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política y 47 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

1°—Autorizar al Lic. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro del Ambiente y Energía, portador de la cédula de identidad N° 1-529-682, para que viaje a Quito, Ecuador del 28 de mayo al 1° de junio. El propósito es participar en la “I Cumbre Iberoamericana de Turismo y Ambiente”.

2°—Los gastos por concepto de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

3°—En tanto dure la ausencia, se le encarga la atención de la cartera al Lic. Manuel Antonio Bolaños Salas, Viceministro de este Ministerio.

4°—Rige a partir del 28 de mayo al 1° de junio del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 2116).—C-3800.—(42799).

N° 31-P.—San José, 4 de junio del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de Costa Rica y 47 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo I.—Autorizar a la señora Esmeralda Britton González, cédula de identidad N° 1-602-819, Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a Buenos Aires, Argentina, del 10 al 16 de junio del año en curso para que asista al Seminario Internacional: “La Comunicación de los Partidos Políticos: Diagnóstico actual y necesidades para el futuro”, los gastos en que incurra la señora Britton serán cubiertos por la Fundación Konrad Adenauer, Cooperación Internacional-San José, Costa Rica y los gastos no contemplados dentro de la invitación por parte de la fundación serán cubiertos mediante la subpartida 136 del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo II.—Ante la ausencia de la señora Ministra de la Condición de la Mujer, se encarga la atención de esa cartera temporalmente a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Ministra de Salud.

Artículo III.—Rige del 10 al 16 de junio del 2002, ambas fechas inclusive.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 3908).—C-5150.—(42982).

N° 33-P.—San José, 31 de mayo del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 de la Constitución Política; 98 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, Ley N° 7786 de 30 de abril de 1998 y sus reformas; Transitorios II y IV de la Ley Reforma Integral de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, Ley N° 8204 de 26 de diciembre del 2001 y 26 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978;

Considerando:

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, Ley N° 7786 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, el Presidente de la República designará a su representante ante la Junta Administrativa del Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas y designará al representante legal y Presidente de dicho órgano colegiado.

ACUERDA:

Artículo 1°—De conformidad con el inciso a) del artículo 98 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, Ley N° 7786 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, se nombra como representante del Presidente de la República ante la Junta Administrativa del Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas, a la señora Patricia Vega Herrera, cédula de identidad N° 1-609-381, en su calidad de Viceministra de la Presidencia.

Artículo 2°—Rige a partir del 31 de mayo del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 113-02).—C-7300.—(43747).

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

N° 001-PE.—San José, 13 de mayo del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, previstos en los artículos 140, incisos 20 y 146 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Integrar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República Abel Pacheco de la Espriella a España, para participar en la Cumbre de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, que saldrá el día 15 de mayo y regresará el día 19 de mayo del presente año, a las siguientes personas: Señora Leila Rodríguez Stahl; Primera Dama de la República y Jorge Arce Lara Director de Protocolo y Asesor del Señor Presidente de la República.

Artículo 2°—Rige a partir del 15 al 19 de mayo del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Rina Contreras López.—1 vez.—(Solicitud N° 106-02).—C-4340.—(42792).